



Universidad
Nacional de
Córdoba

Facultad de Ciencias de la Comunicación

Córdoba,

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza No 7/2015 del H. Consejo Superior;

Y CONSIDERANDO:

Que existen alumnos que han cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expidan los siguientes diplomas:

Nota: 42-PS-0002/23

Apellido y Nombres	Documento	Nacionalidad	F. Nacim.	Ing	F. Ingreso	F. Egreso
Carrera: 897 Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital						
Título: 12975 Especialista en Lenguaje y Comunicación Digital						
CORREA, PABLO EUGENIO	DNI 20324927	argentina	25/08/1968	2017	02/12/2016	19/09/2022

Cantidad: 1

Artículo 2°.- Comuníquese al rectorado y archívese.

Resolución N°: